

ACUERDO N° 122/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "*Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales*" aprobado por la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021, el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 81/2022 de 4 de mayo, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: "*el proceso de preselección, selección de postulantes a los cargos de Secretaria (o), Auxiliares/Oficiales de Diligencia de Juzgado Ordinario para los distritos judiciales de Oruro, Tarija, Beni y Pando, desarrollado mediante la Convocatoria Pública Nacional N° 07/2022, se encuentra finalizado en todas sus etapas satisfactoriamente; en conformidad al reglamento corresponde remitir a Sala Plena de la Institución la LISTA FINAL del proceso de preselección de las y los postulantes consignando la calificación final ordenadas de mayor a menor puntaje, para su consideración y aprobación*".

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*"; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: "*El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general*".



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

EGV/AL/CM

ACUERDO N° 122/2022

Página 1

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO III: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021 aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales que tiene por objeto, *"normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarías (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia"*.

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 71/2022 de 10 de marzo, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 07/2022, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 151/2021 manifiesta que: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula"*.



de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.

Que, asimismo el art. 52.VI del Acuerdo N° 151/2021 señala que: *“Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación. Estas listas constituirán un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo”.*

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, de la Convocatoria Pública Nacional N° 07/2022 aprobado mediante Acuerdo N° 71/2022, consignados en el Informe del Proceso CM-JNDAP N° 81/2022 de 4 de mayo, por lo que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 12 de mayo de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.I y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

DISTRITO URURO

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022

SECRETARIA (O) JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA - URURO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

EGV/AL/CM

ACUERDO N° 122/2022

Página 3

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	LAPACA HUANAY	HAROLD KEVIN	7377911	18	60	78
2	MENDOZA ALIAGA	ROSIO HELEN	7290186	18	58	76
3	PAQUI GERONIMO	MELINA	7346363	19	56	75
4	PADILLA VEGA	ANDRES OMAR	7478138	18	54	72
5	CONDORI MEJIA	MARIBEL	8628682	17	52	69
6	PADILLA POMA	TATIANA	3559660	15	54	69
7	CRUZ MAMANI	HILDA	7281328	18	50	68
8	CANCHARI QUEZADA	JHONANIAS SANTIAGO	7280861	12	54	66
9	ARROYO CALLAPA	ELMER EDUARDO	5753430	11	54	65
10	RAMIREZ ARUNI	NAVIA EVELIN	6155905	23	42	65
11	AYMAYA GUTIERREZ	MAGALY SANDY	7930966	12	50	62
12	CACERES CLAROS	CRISTHIAN DAVID	8349390	10	52	62
13	LARAMA ROJAS	FLORA SANDRA	7332888	14	48	62
14	RODRIGUEZ PEDRO	FREDDY	3543553	18	44	62
15	ANCASI CALIZAYA	DANIELA	7422943	15	44	59



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

EGV/AL/CM

ACUERDO N° 122/2022

Página 4

16	ANCASI PEREZ	JHONATHAN MARVIN	5772793	15	42	57
----	--------------	------------------	---------	----	----	----

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022

AUXILIAR DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA – ORURO

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	LOPEZ ROQUE	VÍCTORIA	4047831	30	64	94
2	CRUZ PEREZ	NANDO	8265440	25	64	89
3	HUALLATA ZEBALLOS	LUCY	7343030	25	60	85
4	CRUZ TARQUI	FELIX	8265385	25	58	83
5	POZO LIMA	JUAN FRANCISCO	3522107	27	56	83
6	SANTOS MAMANI	SONIA CASILDA	7285832	25	56	81
7	VELIZ ZUNA	ALEX	7327741	25	56	81
8	SANCHEZ SOTO	JOEL WEIMAR	8542377	30	50	80
9	CALIZAYA FLORES	MAYRA NOELIA	7268955	25	54	79
10	LEON INOCENTE	RUBEN	7358409	25	54	79
11	MARTINEZ ACHACOLLO	ROLY FELIPE	7343492	21	58	79
12	MARTINEZ TORREZ	FABIOLA ROXANA	7376495	25	54	79
13	MOLLO AJHUACHO	DAMARIS MARCELA	14459864	22	56	78
14	ARIAS RAMIREZ	MILTON IVAN	12429212	25	52	77



(591)4 6461600

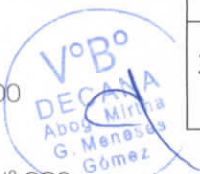
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

EGV/AL/CM

ACUERDO N° 122/2022

Página 5

15	ASTETE POQUECHOQUE	JHONNY EDWIN	7365420	25	52	77
16	LUCANA CAYO	JHANET PAOLA	7343472	22,5	54	76,5
17	BLANCO MANUEL	VERONICA	7328105	22	54	76
18	URURI NAVIA	HENRY VICMAR	7455273	22	54	76
19	PORTUGAL AYALA	HARLEN DILLMA	7355238	21	54	75
20	MITMA MARTINEZ	JHAMILETH	7426344	20	54	74
21	CALLE VILLCA	SONIA LUISA	4067594	25	48	73
22	HUARACHI APAZA	ESTEFANY NELIDA	7392596	15	58	73
23	PACO FERNANDEZ	ARIEL	7358484	25	48	73
24	PATZI MAMANI	CESAR LEONCIO	7365732	19	54	73
25	CHURA PEREZ	RUBEN	7362214	15	56	71
26	PORTILLO CHOQUE	LIZETH GERTRUDIS	7325132	15	56	71
27	RODRIGUEZ NEGRETE	BRENDA DACIA	7368600	15	56	71
28	TANCALLE CALLE	RICKY AMILCAR	12392619	19	52	71
29	MAMANI FERNÁNDEZ	GABRIEL DORIA	7453854	12	58	70
30	CHOQUETICLLA MARTINEZ	MARIA CELINA	5773232	19	50	69
31	VARGAS PONCE	CARLA EDITH	7413323	25	44	69



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

EGV/AL/CM

ACUERDO N° 122/2022

Página 6

32	CALLE MAMANI	ADELA	5769793	21	46	67
33	CONDORI HUARACHI	EDWIN	7355813	25	42	67
34	RAMOS FLORES	GLADYS	7377833	15	52	67
35	SALINAS BUSTAMANTE	LUZ ANABEL	11071921	14,5	52	66,5
36	HINOJOSA CAYOJA	LUZMILA	3529587	15	44	59

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

MSc. Marvín Moltma Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL